



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 1593 /2019 . CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB GIMNASIA RÍTMICA CASTALLA.

Visto que se ha firmado el convenio entre el Ayuntamiento de Castalla y la Entidad deportiva CLUB GIMNASIA RÍTMICA .

Visto que en la clausula cuarta apartado 12 se establece que “ *una vez aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2019, se procederá a la revisión del presente convenio, a fin de ajustar la cantidad concedida con al que se contempla en el presupuesto definitivamente aprobado para el ejercicio 2019*”.

Visto que habiéndose aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio 2019, en fecha 29 agosto de 2019 la cantidad total concedida queda como se detalla a continuación :

CANTIDAD PAGADA	16.682,00€
CATIDAD PREVISTA EN PRESUP. 2019	19.161,00€
CANTIDAD a ABONAR	2.479,00€

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Consta la asociación solicitante inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 47.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3410.48012.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO al **Club GIMNASIA RÍTMICA** , el importe de **2.479,00€**, según lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO.- Advertir a la Asociación/Club GIMNASIA RÍTMICA interesada, que de acuerdo con la normativa anteriormente citada, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos y que en caso de no hacerlo se le requerirá para que reintegre el importe recibido.

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD105AD8BADD713627115344E4DC6F78055AC76
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1

FECHA DE FIRMA:
03/10/2019
03/10/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Jordi Alfred Francés Conejero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC211EC080FF8A3B64E80





TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

EL SECRETARIO ,
Fdo. Jordi Alfred Francés Conejero

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Jordi Alfred Francés Conejero

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
03/10/2019
03/10/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD105AD8BADD713627115344E4DCF678055AC76
340C495522A681B6E0E14924746CC7165BD291E1

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC211EC080FF8A3B64E80

